En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar con las organizaciones y agentes sociales el borrador elaborado para la modificación del Decreto Foral 209/1991, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Derechos Sociales.

Exposición de motivos

El sector de la intervención social en Navarra es un sector con muy poca o nula regulación laboral. Un sector que engloba actividades muy diversas, desde el trabajo con personas o colectivos en situación de exclusión o desprotección social, discapacidad, migrantes, trabajo con dependientes, pasando por los ámbitos sociosanitario, sociocultural, socioeducativo y sociolaboral, y siendo un sector de una vital importancia para el mantenimiento del Estado de Bienestar.

La escasa o nula regulación laboral ha supuesto que sea uno de los trabajos con mayores niveles de precariedad, gran heterogeneidad en las condiciones laborales, poco valorado y con deficiente definición de los límites de intervención de cada uno de los profesionales del ámbito social.

Además, es un sector altamente feminizado, con altas tasas de temporalidad, con unos sueldos, en muchos casos, muy por debajo del salario medio, con unas ratios muy elevadas y escaso reconocimiento de condicionantes como peligrosidad, nocturnidad, etcétera.

Gran parte de los profesionales del ámbito social trabajan dentro del tercer sector, un tercer sector que generalmente cubre los servicios ofertados por las administraciones públicas a través de conciertos o licitaciones que, aunque se plantean superando la regulación establecida en el Decreto Foral 209/1991, siguen siendo condiciones precarias e insuficientes para garantizar la calidad de los servicios.

El 3 de julio del pasado año 2015 se publicó en el BOE el Convenio Colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017. Se trata de la primera vez que se aprueba un convenio específico de aplicación en todas aquellas empresas, asociaciones, fundaciones, centros, entidades u organizaciones similares cuya actividad principal sea la realización de actividades de acción e intervención social, que son en su mayoría de titularidad y responsabilidad pública, pero cuya gestión las administraciones contratan con empresas privadas y entidades del tercer sector.

Algunas Comunidades han optado por mejorar dicho convenio poniendo en valor el trabajo en el ámbito social.

En Navarra, en abril del presente año, se constituyó una mesa de negociación de la que forman parte patronal y sindicatos. Hasta el momento, el Gobierno de Navarra no ha formado parte de dicha mesa de negociación, aunque ha manifestado su apoyo y compromiso a que dicho convenio salga adelante.

Además, se ha elaborado un borrador para la modificación del obsoleto Decreto Foral 209/1991 que, estando en una primera fase de elaboración, es conveniente que su resultado final sea fruto del consenso entre los diferentes agentes que trabajan en el ámbito.

Por todo ello, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Trabajar con las organizaciones y agentes sociales el borrador que se ha elaborado para la modificación del Decreto Foral 209/1991 y posteriormente aprobarlo con la mayor brevedad.

– Participar en la mesa de negociación establecida por los sindicatos y las empresas u organizaciones del sector para la elaboración de un convenio autonómico de intervención social que regule las condiciones laborales en toda Navarra.

– Contemplar en los presupuestos de Navarra para el año 2020 los incrementos presupuestarios necesarios para hacer frente a las mejoras salariales que se deriven del nuevo convenio, en aquellos contratos o conciertos a los que afecte dicho convenio.

Pamplona, a 22 de noviembre de 2019

Los Parlamentarios Forales: Nuria Medina Santos, Koldo Martínez Urioinabarrenetxea, Patricia Perales Hurtado, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero